

Libertad de cultos. El Sr. Muñoz [D. Eligio].  
contra su predicacion todas las pasiones de los hombres, y todas las persecuciones de sus reyes, si la hija del cielo traia consigo todos los resortes, todos los encantos para apoderarse de los corazones de los hombres, y todo el poder necesario para poner su asiento sobre los tronos?

Entre la mision de Jesucristo y de los legisladores humanos, hay, pues, una incomparable diversidad de legisladores, de súbditos, de fin y de medios; y los ejemplos y doctrinas que se aducen de uno de los términos de la comparacion, no pueden, por lo mismo, aplicarse para fundar la semejanza con el otro término. Llamo ahora la atencion de los señores sostenedores de ese argumento comparativo, á uno de los acontecimientos históricos que viene á realzar mas y mas la verdad en que apoyó mis refutaciones. Hablo, Señor, entre católicos que no se avergüenzan de hacer una pública profesion de sus creencias, y que reconocen con placer la divinidad de las Santas Escrituras á que voy á contraerme. Refieren los libros del Pentateuco, que hubo un tiempo en que Dios mismo se encargó de formar un pueblo, escogido entre todos los de la tierra, y formado de las generaciones de Abraham, de Isaac y de Jacob. Este pueblo fué libertado por Dios de la servidumbre en que lo tenian los Faraones de Egipto, conducido al traves de inmensos desiertos á las mas ricas regiones del Asia, que le habia prometido, y establecido allí definitivamente, despues de haberle mostrado en una multitud de ocasiones, los mas prodigiosos testimonios de su amor y su predileccion. El mismo Dios se encargó de dar á este pueblo, no solamente sus leyes religiosas, sino tambien su constitucion política, y todos los reglamentos civiles que necesitaba para su régimen, progreso y felicidad temporal. Aquí por lo ménos desaparecerán entre el legislador divino y el legislador humano, dos de los motivos de disparidad que ántes he indicado; y la comparacion se aprocsima mas á la semejanza. Dios, legislador político y civil, y legislador tambien de un solo pueblo, se acerca y asimila mas al legislador humano, y puede con mejores fundamentos suministrarnos ejemplos mas adecuados. ¿Y cuáles fueron los preceptos de Dios, respecto de aquel pueblo, en lo concerniente á la tolerancia religiosa? Ábrase cualquiera de los libros del Antiguo Testamento, y principalmente los legales que componen el Pentateuco, y se encontrará la respuesta mas categórica. El primero de todos los preceptos escritos por el dedo de Dios en las tablas de la ley, promulgado en el Sinai, está concebido en estas palabras:—(Exodo cap. 20.) “No tendrás dioses ajenos delante de mí. No harás para tí obra de escultura, ni figura alguna de lo que hay arriba en el cielo, ni de lo que hay abajo en la tierra, ni las cosas que hay en las aguas debajo de la tierra. No las adorarás, ni las darás culto: yo soy el Señor tu Dios fuerte, celoso,

Libertad de cultos. El Sr. Muñoz [D. Eligio].  
que visito la iniquidad de los padres sobre los hijos, hasta la tercera y cuarta generacion de aquellos que me aborrecen, y hago misericordias sobre millares con los que me aman y guardan mis preceptos.” Esta misma ley se repite constantemente en casi todos los libros siguientes, y en todos ellos de la manera mas imperativa. Por no ser mas difuso, no leeré algunos de los muchos pasages que pudiera citar en los capítulos 23 y 34 del Exodo, 19 y 20 del Levítico, 5.º, 6.º, 7.º y los siguientes del Deuteronomio.

En aquellos tiempos, Señor, no habia mahometanos, ni protestantes, ni sabeistas, ni otros muchos sectarios religiosos que hoy se dividen las creencias del género humano: no habia mas que idólatras y supersticiosos por una parte, y por otra los adoradores del único y verdadero Dios; y ya se ha visto cuánto cuidaba el legislador político y religioso del pueblo de Israel, de no autorizar con sus leyes la inmision de los cultos estraños. “Este pueblo (le decia el Señor á Moisés cuando se hallaba ya á la vista de la tierra de promision) levantándose se prostituirá á dioses ajenos en la tierra á la que va á entrar, para habitar en ella: allí me abandonará é invalidará la alianza que he concertado con él.” (Deuter. cap. 31.) Hé aquí, por otra parte, la libertad de los cultos introducida para su bienestar ó su desgracia por las costumbres de los pueblos; pero no prevenida por las leyes.

Esta proscripcion tan severa de las creencias estrañas, no se oponian en manera alguna á la caridad, á la fraternidad, al obsequio y la cortesania que debia dispensarse á los estraños que las profesaban; porque el mismo Dios le tenia prescrito á su pueblo (Levítico cap. 19) que si habitare con él algun estraño y morase en su tierra, no se zahiriera, sino que estuviera entre ellos como el natural de la tierra y lo amaran como á ellos mismos. Entónces el precepto del amor recíproco entre los hombres, no significaba como ahora se pretende, la tolerancia pública de todos los cultos; porque ecsistian á la vez el precepto del amor recíproco y y el de la intolerancia pública de las religiones; ni la fraternidad de todos los hombres bajo la paternidad universal de Dios, ecsigia tampoco la comunión de todas las creencias para vivir en paz y armonía dentro de un mismo pueblo; porque hijos queridos de Dios eran los israelitas y los gentiles; á todos dispensaba sus beneficios á la medida de su beneplácito, á todos enviaba sus santas inspiraciones, y á todos los queria como sus criaturas; pero á cada uno de estos pueblos los mantenía en la separacion conveniente á las altas miras de su Providencia.

Creo, pues, haber demostrado con lo espuesto, que el argumento comparativo de que tanto se ha usado por los señores diputados que han crei-

Libertad de cultos.  
El Sr. Muñoz [D. Eligio].

do encontrar un poderoso apoyo en Jesucristo y en el Evangelio para fundar la justicia del artículo que se discute, está muy lejos de tener la fuerza que se le atribuye. Y ya que algunos de los señores que defienden este artículo, han ido á tomar armas en el arsenal de los libros sagrados, fijen allí tambien su atención en la prudente economía y el sistema gradual y progresivo, con que el supremo legislador del mundo fué conduciendo hasta su término, la grande obra de la regeneración universal del género humano. Dios, que no impuso á nuestros primeros padres mas que un solo precepto, se contentó solamente con anunciarles despues de su pecado, los proyectos de su misericordia. Habló despues á los patriarcas, desde Abraham hasta José, comunicándoles en diversas y sucesivas revelaciones los preceptos de su santidad y los consejos de su sabiduría, que fueron trasmitidos por la tradición de una generación á otra. Fué mas explícito en seguida con los caudillos y profetas de su pueblo, desde Moisés hasta Malachías, que dejaron ya escritas las leyes y exhortaciones recibidas; la historia de los sucesos pasados, y las predicciones que se habian de realizar mas adelante. Y en fin, cuando habia llegado ya despues de muchos siglos el tiempo oportuno y conveniente, segun las miras de su providencia, rasgó todos los velos que encubrian los tesoros de su luz, y el sol del Evangelio irradió toda la superficie de la tierra. Todavía para mas adelante hay algunos fundamentos para esperar, como muchos se figuran, un estado mas feliz y perfecto de que disfrutaran las futuras generaciones humanas.

Aquí se vé, que en el mismo terreno en que han visto y considerado la cuestion los propugnadores del artículo 15, pueden sus impugnadores encontrar argumentos de la misma clase, para sostener su sistema de progreso gradual y su constante tema de *no es tiempo* para algunas reformas. Yo creo, Señor, que en esta carrera hemos ya adelantado mucho; pero temo que un paso inseguro nos haga retrogradar. Creo que, como han dicho elocuentemente algunos señores diputados, hemos salvado y dejado atrás un abismo, que yo llamaré el del desaliento; pero temo que adelante encontremos otro encubierto, y que será el de la impaciencia. Creo que los excesos de la primera república francesa dilataron cincuenta años la segunda, y que las alarmas que causó la segunda, retardarán muchos años la tercera; y temo que suceda una cosa semejante con la nuestra, que no se acaba de afianzar. Pero confio con toda el alma en que la Providencia de las naciones, que hoy tiene fijas sus miradas sobre el congreso mexicano, le inspirará en este difícil negocio la resolución que sea mas conveniente, para la felicidad de una nación que proclamó su independencia

bajo la enseña de esa Virgen sagrada, y la consumó por medio de los esfuerzos del héroe que se ciñó esa espada con tanta gloria.”

El Sr. GARCIA ANAYA sostiene la libertad de cultos como consecuencia precisa de la libertad de conciencia, y sostiene tambien que el congreso es competente para legislar en esta materia, pues aun los reyes de España han intervenido en lo que toca al culto eterno. No está por la omisión de todo artículo que hable de religión, pues en esto no habrá sino miedo y quedará un vacío que nadie podrá llenar.

El artículo le parece bien colocado en la sección de derechos del hombre, porque esta se refiere no solo á los mexicanos, sino á los habitantes de la república. Un congreso que proclama la igualdad y que asegura la libertad de la prensa, seria inconsecuente si no tuviera valor para proclamar la libertad de los cultos.

Concluye sosteniendo que la libertad de cultos es uno de los principios fundamentales de la democracia.

El Sr. OLVERA cree escusado hacer su profesion de fé religiosa cuando sus comitentes al nombrarlo supieron bien á quien elegian. Entra de lleno en la cuestion, notando que el clero que hoy se opone á la reforma, lo tolera todo, cuando así le conviene. El confesor de Luis XI encontraba poca cosa en los crímenes de este tirano. Roma no se escandalizó cuando Napoleon repudiaba á la virtuosa Josefina, y si la historia cuenta que un sacerdote se atrevió á censurar los excesos de Heródes, todos hemos visto que la inicua tiranía de Santa-Anna con todos sus crímenes, no arrancó un reproche al clero mexicano, ni hubo aquí un solo principe de la Iglesia que se atreviera á recordar al dictador sus deberes de hombre.

La cuestion no es teológica ni dogmática, sino puramente social. Las resistencias vienen del clero, y si hay representaciones de algunas señoras, debe considerarse que en este asunto el bello sexo no es mas que órgano del clero.

Cree que por ahora no es imperiosa la exigencia de la libertad de cultos: que lo será para el porvenir, y que bajo este concepto se apartó del dictámen de la comision formulando el artículo en su voto particular en los términos siguientes: “La religion del pais es la católica, apostólica, romana. El Estado la protege por leyes sabias y justas que no perjudiquen los derechos de la soberanía de la nación; pero prohíbe toda persecucion por opiniones y creencias religiosas, y no escluye el ejercicio público de otro culto en las localidades donde las legislaturas de los Estados ó el congreso general en su caso, tengan por conveniente permitirlo. Dado el permiso, solo el congreso general podrá retirarlo por los mismos trámites y

Libertad de cultos.  
El Sr. García Anaya.

Libertad de cultos.  
El Sr. Olvera. reglas que se hacen las enmiendas á la constitucion federal." El artículo así redactado consigna un hecho que es indudable, protege el culto católico, se opone á los abusos del clero, proclama garantías, reconociendo la libertad de conciencia, inspira tranquilidad lastante al extranjero, deja á cada Estado la resolucion del negocio para ser consecuente con el principio federal, da á la libertad de cultos donde se decreta la garantía constitucional, y conquista el principio sin suscitar alarmas, sin tener que luchar con resistencias.

Por caminar con mas precipitacion se va en pos de un fantasma vano, se corre el riesgo de perder todas las libertades públicas, pues es seguro que la revolucion que estalle contra el artículo 15 no se contentará con borrarlo de la constitucion, sino que arrollará con todas las garantías y destruirá el sistema democrático.

Recuerda que casi todos nuestros presidentes han parodiado á Constantino, y aunque acaso hereges en en el fondo de su alma, se han llamado protectores de la religion. Santa-Anna, Paredes, Bustamante, se dieron este título. El actual presidente por sus compromisos, por sus antecedentes, inspira plena confianza al partido liberal; pero el orador fiado en la experiencia, conociendo las intrigas y las arterías del clero, no fiaría ni en Comonfort, ni en Washington, y temerá siempre parodias de Constantino. (*Sensaciones, murmullos.*)

Algo significa la oposicion del gabinete á la libertad de cultos: el Sr. la Rosa se opone como ministro; el Sr. Lafragua lo combate como diputado, dando razones de algun peso y callándose sus opiniones de ministro.

Haya en esto lo que hubiere, se ve que el gobierno tiene poca fé en la reforma, y tendrá por lo mismo, poco valor para sostenerla.

En México la reforma no se ha preparado lentamente, y bueno es recordar que en Francia, aun cuando las opiniones eran mas avanzadas, no se llegó al resultado de un solo paso.

Ruega mucho á los diputados que acallen la voz de las pasiones y que solo consideren el aspecto político del pais. Juzga inútil detenerse á demostrar la buena fé de sus opiniones cuando ha quedado mal con los tolerantes y con los intolerantes, y mal tambien con el gobierno. Al fin no vino al congreso para quedar bien con ningun partido, ni para obtener favores de ningun gobernante. Vino solo á hablar conforme á su conciencia, y ha cumplido con su deber. Habrá quienes piensen que sus temores y sus desconfianzas nacen de que mira la cuestion bajo el prisma de la melancolía y la misantropía. Puede ser, y el orador desea ardientemente

equivocarse, y que los hechos vengan á demostrar mas tarde que en lugar de libertad de cultos. El Sr. Mata. del prisma de la melancolía ha usado el lente del político."

El Sr. MATA, dijo:

"Hay en nuestra religion un precepto que nos manda invocar el nombre de Dios antes de comenzar cualquiera obra. Yo cumplo gustoso este precepto antes de dirigiros la palabra, no solo invocando el nombre de Dios, sino tributándole de lo mas íntimo de mi corazon el homenaje de la gratitud mas pura y ardiente, porque en sus altos designios señaló á algunos hombres de la generacion actual, para que en este angusto recinto viésemos á defender los preceptos sublimes que hace diez y ocho siglos se presentaron al mundo por medio de Cristo y sus apóstoles. Y al elevarle estos sentimientos le pido haga descender un destello de su divina luz sobre mi pobre inteligencia, para que sacuda su torpeza y para que mi palabra al espresar mi pensamiento, adquiera el poder de convencer á los que me escuchan, porque en esta cuestion la gloria á que aspiro, es la gloria de mi patria, y el interes que se debate es el interes de la humanidad.

Señor, el período actual de la revolucion del pueblo mexicano quedará grabado con señales indelebles en la historia de nuestro pais, porque lo señalan caracteres distintivos que le son propios, caracteres que nunca se habian presentado en la larga série de sacudimientos porque ha tenido que pasar esta trabajada sociedad. Arrastrada durante muchos años en el fango inmundo de cuestiones mezquinas, de intereses bastardos, de ambiciones personales; cuando los amigos de la humanidad, del progreso y de la libertad, la contemplaban desconsolados porque creían que iba á hundirse en el abismo y á desaparecer para siempre nuestra querida nacionalidad; entónces, Señor, lució un astro refulgente, apareció el sol espléndido de Ayutla, que encerraba una promesa de regeneracion, que contenia un porvenir de gloria y de felicidad para el pueblo mexicano. Y esta promesa no ha sido un engaño, y este porvenir no es una ilusion; porque los hombres que se agruparon al rededor del pendon de Ayutla, comprendieron su mision y escribieron en la bandera que hicieron flamear á los ojos del despotismo, la palabra *reforma*, el símbolo que encierra los derechos del pueblo mexicano, los destinos de la humanidad.

Recorred, señores, conmigo, los sucesos que han tenido lugar en nuestro pais, en el cortísimo periodo de doce meses, y os admirareis, como yo me admiro, de los pasos agigantados que la reforma ha dado. Al sonido de esta mágica palabra, así como al de las trompetas guerreras se abatieron en otro tiempo las murallas de Jericó, han caido desplomados los abusos que impedían el progreso de nuestra sociedad. El fuero absurdo, el monopolio inicuo, el estanco de la propiedad, la sumision del pueblo en lo

Libertad de cultos.  
El Sr. Mata. material á los genzaros de un déspota, y en lo general á las sugerencias de algunos ministros del altar, que contra los preceptos de Jesucristo se convertian de pastores solícitos, en lobos rabiosos que devoraban el rebaño en vez de darlo: (*rumores*) todo esto, Señor, que era una verdad, un hecho de actualidad hace un año, pertenece hoy á la historia.

La reforma sigue su curso y en su marcha magestuosa destruye añejas preocupaciones, intereses bastardos, aniquila aspiraciones mezquinas, arrasa todo lo que se opone al triunfo de la libertad, al establecimiento de la democracia, porque la reforma es el soplo de Dios, porque está armada de la luz y de la verdad, cuya accion, cuyo poder es irresistible, como es irresistible la voluntad del mismo Dios.

Y cuando vemos lo que pasa entre nosotros, y cuando palpamos la transformacion súbita, milagrosa, que experimenta nuestra sociedad; cuando vemos al pueblo marchar ufano en pos de la reforma y sostenerla, ¿hay todavía quien venga á decirnos, los principios que tú proclamas son una verdad; pero son una verdad que no conviene decir, porque el pueblo no está preparado á recibirla? ¿No está preparado decís? ¿Y cuándo lo estaría á vuestro juicio? Pero no necesito preguntarlo, ya lo habeis dicho. Cuando el pueblo deje de ser bárbaro, cuando deje de ser ignorante, cuando deje de ser fanático, cuando deje en fin, de ser supersticioso, entonces, habéis dicho será tiempo; porque ahora el pueblo no sabe; y como solo vosotros sabeis, en vuestra alta sabiduría habeis decretado que el pueblo sea vuestro obligado pupilo, que esté bajo vuestra tutela hasta que lo considereis bastante ilustrado para emanciparlo, bastante robusto para librarlo de las andaderas que quereis ponerle; bastante vigoroso para que le permitais marchar sin vuestra direccion.

Pero el pueblo se burla de vuestras reglas y de vuestra tutoria, y cuantas veces habeis querido imponerle las condiciones á que creéis necesita someterse, os ha probado con los hechos que ni quiere, ni necesita tutores; que vosotros lo considerais como niño, y él es y se considera como hombre.

Perdonadme, señores, si me he extraviado en generalidades, cuando solo se trata de discutir el principio de la libertad religiosa; porque la palabra sacramental de "*Aun no es tiempo*" es el gran argumento que se hace valer contra toda idea de progreso, contra toda idea de mejora, contra todo pensamiento que tienda á la emancipacion del hombre, á la conquista de la libertad; y como la libertad religiosa es la primera idea de progreso, la primera idea de mejora, la base fundamental de la emancipacion del hombre, cuanto se diga de las demas ideas y de las demas verdades que

han conquistado y que está conquistando el pueblo, es aplicable á la verdad, al principio de la libertad religiosa. Voy á entrar en la cuestion. Libertad de cultos.  
El Sr. Mata.

Escusándose de haber entrado en generalidades, y notando que nadie se ha atrevido á negar la libertad de conciencia, ni atacado la de cultos como una cosa injusta, cree inútil repetir el análisis filosófico del artículo, y se limita á rectificar algunos errores en que sin duda de buena fé, ó por falta de claridad en su señoría, han incurrido algunos otros diputados.

Los Sres. Cortés Esparza y Cerqueda, están por la omision del artículo, y el primero ha creído, que si la comision no aceptó este arbitrio fué por miedo de parecer atea. Antes que la cuestion de miedo, es la cuestion de principios. El orador da lectura á algunos pasages del primer discurso que pronunció en el debate y que esplican suficientemente por qué no se hizo punto omiso de la cuestion. En favor de sus doctrinas, cita oportunamente la opinion de Schützenberger, publicista que ha demostrado el peligro de que las constituciones no fijen garantías en materias religiosas.

La comision repite que se ha limitado á prohibir á la autoridad que se entrometa en los cultos, y que si ha querido que el gobierno no dispense proteccion á la religion católica porque es la del pueblo, ha estado muy léjos de querer que esta proteccion envuelva un ataque al dogma, pues el precepto de no perjudicar los intereses del pueblo, se limita á la disciplina solo en aquello que puede rozarse con el orden social.

No fué el temor de la nota de ateísmo la que obligó á la comision á formular el artículo. Calumnia tan grosera, no merecia mas que el desprecio. Temores mas reales y mas positivos podia haber habido al presentar el artículo, y al defenderlo. Desde que se leyó el proyecto de constitucion, se anunció que un vulgo ignorante llenaria las galerías, para sofocar la voz de los que defendieran la libertad de cultos, y despues se aseguró formalmente que las mugeres irian á arrojarles alfalfa y los hombres á lanzarles piedras. Todo esto se repetia al iniciarse el debate. Al orador le cupo en suerte ser el primero que sostuviera el artículo, y lo que hizo fué subir á la tribuna y abandonar el lugar que ocupa habitualmente, para que solo sobre su señoría cayeran las piedras y no sobre algunos de sus inocentes compañeros. (*Estrepitosos aplausos.*) Nada arredra, dice el orador, á los que defienden con conciencia la causa del pueblo y los intereses de la humanidad.

El Sr. Fuente ha dicho que el congreso debe legislar con arreglo á sus poderes; tiene razon. ¿Pero está en los poderes del congreso el de tiranizar la conciencia? No, y para no cometer este atentado, es para lo que se consigna el artículo. El mismo señor para retardar la libertad de cultos, está dispuesto á reconocer los matrimonios entre extranjeros, y á que surtan

efectos civiles. Poco tienen que agradecerle los extranjeros, cuando el tratado con Francia estipuló la validéz de los matrimonios que se celebran ante los cónsules de aquella nacion, y cuando de esta ventaja se habrán aprovechado las otras potencias por el principio de la nacion mas favorecida consignado en todos los tratados. Y á pesar de esto, hay hechos recientes de intolerancia que causan horror. El orador recuerda con todos sus pormenores el caso del frances Lafont, perseguido por el cura de Orizava y por el obispo de Puebla, por haberse casado ante el cónsul francés en Veracruz, y cuyo matrimonio la autoridad eclesiástica, por cuestiones de amor propio, se empeñó en considerar como mancebía. Cuenta la prision de Lafont, el escondite de su esposa para no ir á la cárcel, la intervencion de los tribunales, la cuestion diplomática á que esto dió motivo y el resultado de haber tenido que dar satisfaccion á la Francia y haber pagado una indemnizacion conforme á justicia por daños y perjuicios. Y esta indemnizacion, añade, no la pagó el señor cura párroco de Orizava, ni el Illmo. Sr. obispo de Puebla, ni el Esmo. Sr. gobernador de Veracruz, ni los señores magistrados del tribunal superior; la pagó el pueblo, la pagó la nacion, porque aquí ha habido impunidad para todos los desmanes, y el pobre pueblo, el pueblo que vive de su trabajo, es el que responde de todas las injusticias, de todos los atentados. *(Bien, bravo, aplausos.)*

Se abstiene de contestar á los que temen toda clase de cultos, para no incurrir en repeticiones.

El Sr. Fuente y el Sr. Lafragua preveen el caso de motines. No hay que temerlos mucho, cuando el experimentado señor ministro de gubernacion acaba de asegurar que el pueblo mexicano es eminentemente tolerante. La comision que sostiene que la autoridad debe abstenerse de intervenir en el culto, no cae en el absurdo de prohibirle que reprima un motin, pues reconoce que esta es cuestion de pura policia. Pero si estos temores son suficientes para prescindir de la libertad de cultos, tampoco debe haber libertad de imprenta, porque un periódico puede provocar un motin; ni derecho de armarse para su propia defensa, porque un hombre armado puede cometer un asesinato; ni libertad de tránsito, porque por los caminos adan ladrones; ni libertad de comercio, porque entre las mercancías pueden ir efectos robados. Vengan, pues, esclama, las cartas de seguridad, los pasaportes, las licencias de armas, las trabas y las restricciones, la cadena al pié de cada ciudadano para librarlo de todo mal, é imitemos de una vez á Felipe II, que dispuso que los cuchillos de mesa estuviesen fijos siempre en un pilar de cada casa. El Sr. Fuente ha dicho

que en los Estados-Unidos hay cuestiones y guerras religiosas. El orador para desvanecer esta especie, hace la verdadera historia del partido de los *nada saben*, de la oposicion que encuentra este partido y de los desórdenes ocurridos en varias ciudades americanas. Demuestra que estas disensiones son puramente políticas, dice que en ambos partidos se confunden hombres de todas las sectas, y que los mismos *nada saben* en los Estados del Sur se han opuesto á toda exclusion religiosa.

Toca con notable acierto la cuestion de colonizacion, siendo este uno de los puntos mas importantes de su discurso. Los impugnadores creen que no vienen colonos por falta de buenos caminos, por falta de seguridad, y se oponen á la libertad de cultos. Si hay diez trabas, pongamos veinte. No entiendo esta lógica, añade.

El orador confiesa que hace muchos años trabaja incesantemente por realizar empresas de colonizacion, porque está persuadido de que un raudal de inmigracion será el mas firme apoyo de nuestra nacionalidad, la mejor defensa de la frontera, para hacer cesar las depredaciones de los bárbaros; y el mejor medio de desarrollar nuestros elementos de riqueza, y siempre se ha estrellado con la dificultad de la intolerancia.

En 1848 cuando el Sr. Sartorius era agente para traer colonos alemanes, el orador impulsaba este proyecto, todo iba perfectamente, treinta mil familias que se componian no de proletarios sino de gentes dispuestas á gastar dinero en comprar tierras, estaban listas para venir á la república; y no ponian mas condicion, que se les permitiera el libre ejercicio de su culto y el juicio por jurados. Grande empeño tomaron en el asunto varias personas, entre otras el Sr. Soto, ministro de la guerra; pero todo fué en vano, hubo que contestar que la concesion era imposible, y aquellas treinta mil familias, que ansiaban librarse del estado de agitacion en que estaba la Alemania, y que pudieron ser un elemento de prosperidad para México, se fueron á los Estados-Unidos á aumentar la fuerza de una nacion que codicia nuestro territorio. *(Visible sensacion.)*

En 1851 se hicieron nuevos esfuerzos, y el señor secretario de la legacion de Prusia declaró, que la inmigracion era imposible mientras subsistiera la intolerancia.

Hace poco, muchos de los alemanes perseguidos en los Estados-Unidos, por medio de comisionados celebraron un contrato con el Sr. Vidaurri para fundar colonias en terrenos cedidos al efecto por el Sr. Mier y Terán. En el contrato se convenia la tolerancia de cultos. El orador se constituyó en agente de esta empresa, y despues de muchas conferencias con el señor ministro de fomento, se creyó prudente borrar el artículo que hablaba de tolerancia. El resultado fué que se frustró la coloniza-

Libertad de  
cultos.  
El Sr. Mata.

cion. Da lectura á una sentida carta de uno de los comisionados alemanes dirigida al Sr. Vidaurri, diciéndole que sus compatriotas se niegan á venir á un pais que no les permite adorar á Dios.

La dificultad, pues, para la colonizacion, consiste únicamente en la intolerancia. El colono acepta todos los riesgos, sabe que de los salvajes se defiende con su rifle, y lo mismo de los ladrones; pero no se resigna á vivir sin religion.

Contesta al Sr. Barragan que el ecsámen de cuál es la religion verdadera, no pertenece á un congreso, sino á un concilio, y que si su señoría quiere que se den tierras á los mexicanos, todo proyecto de colonizacion bien calculado se funda en la fusion de nacionales y extranjeros, y no en el aislamiento de los segundos. Hace observar que en este sentido está concebido el último decreto sobre las cuatro colonias en Veracruz, cuyo proyecto fué presentado al ministerio de fomento por su señoría.

Replica al Sr. Lopez que no es razon para no decretar la libertad de cultos, que el pais esté por constituir. Constituirlo es la mision del congreso, y si el motivo fuera suficiente, habria que negar todo derecho como el de la imprenta, el de la palabra, el de reunion, el de armarse, &c. Tampoco es esacto que si vienen los extranjeros perjudicarian á los mexicanos. Tal temor es un error económico y no muy conforme con la doctrina evangélica. Mucho ménos es esacto que la declaracion de la libertad de cultos, sea una concesion del legislador, y que dependa de este como depende el otorgamiento de la ciudadanía. El derecho de ciudadanía, está sometido á ciertas condiciones, mientras la libertad de adorar á Dios segun los impulsos del corazon no puede estar sujeta al dominio del legislador.

Concluye repitiendo que nadie se opone al principio, que para retardar su conquista se habla del fanatismo del pueblo, se ecsagera el malestar del pais, se dice no es tiempo, se aguarda el hecho consumado para no tener que vencer ningun inconveniente. La comision no piensa así, los que de tal manera proceden, no tienen fé en los destinos de la humanidad, ni en la civilizacion del pueblo. Les recuerda el hermoso pasage de la vida de Cristo calmando la tempestad, y les dice como el Salvador dijo á los apóstoles: hombres de poca fé, por qué temeis? [*Estrepitosos aplausos, y gritos de viva Mata! viva la libertad!*]

2 DE AGOSTO DE 1856.

No hubo sesion por falta de número.

Libertad  
cultos.  
El Sr. Prieto.

4 DE AGOSTO DE 1856.

El Sr. Ruiz pidió que constara en la acta, que si no habia habido sesion el sábado anterior, esto consistió en que muchos diputados no oyeron la cita del señor Presidente.

Se dió cuenta con varias representaciones en contra del artículo 15, y siguió el debate con bastante animacion.

El Sr. PRIETO comenzó por manifestar su sentimiento por no estar al lado de la comision que lleva la bandera de la reforma: las consideraciones en que ha entrado para ver lo útil que seria á Dios y á su patria, el asentar el art. 15 en el proyecto de constitucion: fijó estos tres puntos, por los cuales ha combatido el artículo; porque no está suficientemente declarado el principio; porque no se consigna el hecho de que la religion católica, apostólica, romana, es la del pais; y porque no se convierte en punto omiso en la constitucion, los cuales han venido á dar este punto; la proclamacion es una necesidad, el principio es una verdad, puesto que el triunfo está sostenido por todos los partidos: que la alarma que se cree ha suscitado por el principio de la tolerancia de cultos, no es cierta, y solo los intereses del clero, en las cábaldas de sacristía que se quieren llamar en las aras del altar, son los que están en pugna: que le parecia que el Sr. Fuente habia colocado la cuestion en su verdadero punto de vista: que la cuestion es de conveniencia, y que para contrariarla es necesario analizar cómo se recibirá entre la clase mas ilustrada; para ésta es la conquista de un principio supremo, de una verdad incontestable; la clase media, á la que pertenecieron mis padres, está desgraciadamente llena de fanatismo y propensa á todas las preocupaciones; porque es la que está inmediatamente sujeta á las influencias del clero, y la última, la que verdaderamente no comprende de lo que se trata, así como no comprenderia si se le preguntara si estaba por el establecimiento del telégrafo, á cuya clase se le ha hecho comprender que nosotros somos enemigos de Dios, y que los representantes para desvanecerla, debemos hacerle entender que no es esto lo que se ataca, sino sus intereses, sus especulaciones: que la grande reforma que se debe emprender, es la del clero, de ese poder que está en frente del civil, que está conspirando constantemente en cuanto se le atacan sus intereses: que la comision debia contraerse solamente á la reduccion de los aranceles parroquiales, y de esta manera el pueblo se convenceria de que no se ataca la religion sino á los intereses, porque se le diria: tú que pagas diezmo no pagarás bautismo, entierro y matrimonio, y entón-